

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
Plan de Emergencia Habitacional (02, 03, 04)

| | | |
|----------|---|----|
| PARTIDA | : | 18 |
| CAPÍTULO | : | 01 |
| PROGRAMA | : | 06 |

| Sub-Título | Ítem Asig. | Denominaciones | Glosa N° | Moneda Nacional Miles de \$ |
|------------|------------|-------------------------------|----------|--------------------------------|
| 09 | 01 | INGRESOS | | 1.523.762 |
| | | APORTE FISCAL | | 1.523.752 |
| 15 | 01 | Libre | | 1.523.752 |
| | | SALDO INICIAL DE CAJA | | 10 |
| 21 | 07 | GASTOS | | 1.523.762 |
| | | GASTOS EN PERSONAL | 01 | 1.507.086 |
| 22 | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | | 16.666 |
| 34 | | SERVICIO DE LA DEUDA | | 10 |
| | 07 | Deuda Flotante | | 10 |

GLOSAS :

- 01 Incluye:
- a) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 63
 - Miles de \$ 1.507.086
- 02 El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar a la Comisión Mixta de Presupuesto, antes del 31 de enero de 2026, de los objetivos y metas del Plan de Emergencia Habitacional para el año 2026, señalando además los ministerios y servicios encargados de ejecutar aquellas iniciativas y el presupuesto asignado para ello. Además, trimestralmente, informará de los proyectos e iniciativas desarrolladas, del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de cada institución con el traspaso de recursos.
- 03 Los conjuntos habitacionales del Plan de Emergencia Habitacional, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. Y U.), de 2016, deberán contar con puntos verdes para el reciclaje de materiales desechables, incluyendo zonas de compostaje. La administración y beneficio de éstos estarán a cargo de la junta de vecinos correspondiente
- 04 Trimestralmente, deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados respecto de los proyectos a ejecutarse en la región de los Lagos, junto con dar cuenta del avance cada trimestre.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
Plan de Emergencia Habitacional (02, 03, 04)

| | | |
|----------|---|----|
| PARTIDA | : | 18 |
| CAPÍTULO | : | 01 |
| PROGRAMA | : | 06 |